

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 13 DE MARZO DE 1918.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE ORO	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Descontada	CAMBIO DE ORO
FECHA	€/p			€/p	FECHA				
4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.									
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		12-3-918	451,00	Banco de España.....	500		450,00 y 450,50
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 »		12-3-913	292,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	45	291,25 y 50
3-8-912	84,85	» D, de 12.500 »		12-3-913	241,00	Banco Hipotecario de España..	500		
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250	45	
23-1-912	80,60	» B, de 2.500 »		12-3-913	141,75	Banco Hispano-Americano....	500		
14-11-912	85,20	» A, de 500 »		11-3-913	123,00	Banco Español de Crédito.....	250		
23-10-912	85,00	» H, de 200 »		6-3-913	254,00	Unión Española de Explosivos.	100		
23-10-912	85,00	» G, de 100 »		10-3-913	40,75	Socied. Gral. Azuc. ^a Española Preferentes.	500		13,00
3-8-912	84,85	En diferentes series.....		12-3-913	12,50	» Ordinarias.	500		
4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)				8-3-913	321,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
12-3-913	84,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,25 y 30	30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500		
12-3-913	84,30	» E, de 25.000 »	84,35	11-2-913	82,00	Unión Alcohólica Española....	500		
12-3-913	84,36	» D, de 12.500 »	84,35	31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
12-3-913	84,85	» C, de 5.000 »	84,80, 85 y 90	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
12-3-913	84,90	» B, de 2.500 »	84,85, 90 y 95	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500		
12-3-913	97,30	» A, de 500 »	87,20	1-3-913	494,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
12-3-913	88,50	» H, de 200 »	88,25	12-3-913	524,00	Idem Norte de España.....	475		471,50 y 75
12-3-913	88,50	» G, de 100 »	88,25	12-3-913	472,00	B. ^o Español del Río de la Plata.			
12-3-913	85,20	En diferentes series.....							
A plazo.						OBLIGACIONES			
7-3-913	84,25	Fin corriente.....		12-3-913	102,45	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual. 0/2	102,40, 45 y 50
4 POR 100 AMORTIZABLE				12-3-913	81,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500		81,00
7-3-913	94,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		
10-3-913	93,60	» D, de 12.500 »		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-3-913	93,60	» C, de 5.000 »	93,70	21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500		
10-3-913	94,00	» B, de 2.500 »	93,70	6-3-913	105,50	F. C. E. Z. A., Valladolid 2 Ariza. Serie A.	500		105,50
11-3-913	93,80	» A, de 500 »	93,70	10-3-908	102,00	Idem id., id. id..... » B.	500		
12-3-913	93,70	En diferentes series.....		10-3-913	93,00	Idem id., id. id..... » C.	500		
5 POR 100 AMORTIZABLES						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
Al contado.				26-2-912	80,00	» » » 1. ^a serie.	475		
8-3-913	101,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		26-2-912	79,25	» » » 2. ^a serie.	475		
12-3-913	101,15	» E, de 25.000 »	101,00	28-2-913	79,00	» » » 3. ^a serie.	475		
12-3-913	101,20	» D, de 12.500 »	101,00	28-2-913	79,30	» » » 4. ^a serie.	475		
12-3-913	101,40	» C, de 5.000 »	101,25	11-3-913	73,00	» » » 5. ^a serie.	500		
12-3-913	101,40	» B, de 2.500 »	101,25			Ayuntamiento de Madrid.			
12-3-913	101,70	» A, de 500 »	101,60 y 50	5-3-912	73,00	Obligaciones.....	100		73,00
12-3-913	101,40	En diferentes series.....		12-3-913	81,00	Idem por resultas.....	500		
				6-3-913	93,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500		93,50 y 93,00
				12-3-913	94,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500		
				17-12-913	100,00	Diputación provincial de Madrid.			
						Obligaciones.....	000		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	634.400
Idem fin corriente.....	0.000
Idem fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	15.000
5 por 100 amortizable.....	249.000
Acciones del Banco de España.....	21.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrandataría de Tabacos.....	5.000
Ancáteras.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	5.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	211.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, 4 la vista, total.....	775.000
Cambio medio.....	108,391

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

London, 4 la vista, total.....	4.826
Cambio medio.....	27,87

Cacería de Madrid.—Núm. 73
 14 Marzo 1918
 Anexo núm. 1.—Pag. 629

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13 de Marzo de 1913.

Las presiones débiles relativas que ayer estaban al Occidente de las costas de Marruecos se han trasladado al Mediterráneo, y la pequeña perturbación atmosférica del Cantábrico persiste en el mismo lugar y con poca variación del nivel.

El tiempo es algo lluvioso para la región gallega y cantábrica, pero se mantiene bueno, aunque con cielo nuboso para el resto de España, los vientos soplan flojos, de dirección variable y la temperatura es suave.

La máxima de ayer fué de 24° en Albacete y la mínima de hoy ha sido de un grado en León.

Las mayores presiones residen sobre Europa Oriental unas y sobre las Azores otras.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las menores presiones residen al Nor-

te de Europa y las mayores hacia Austria. El mar está generalmente tranquilo por todas partes.

Son probables los vientos de tierra por todas nuestras costas.

Tendencia á empeorar en el golfo de Gascuña.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 13 de Marzo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 607^{ms}).

HORA.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^h	708.70	8.5	71	W.....	1=Ventolina	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.... 17,8
4	707.85	6.0	83	Calma...	0=Calma....	»	Idem.	Idem mínima á la id..... 5,2
8	708.33	7.1	79	ENE....	2=Muy flojo.	»	Cast óubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 51,8
12	707.82	15.0	53	Calma...	0=Calma....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 1,8
16	706.32	16.9	38	SE.....	2=Muy flojo.	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	707.90	10.7	68	W.....	2=Idem.....	»	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas... 109

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones para provistar, en turno restringido, la Escuela nacional de niños de Arinas, en el Ayuntamiento de Conjo, de esta provincia.

Nombrado Presidente de este Tribunal en sustitución del jubilado Inspector provincial de primera enseñanza, D. Vicente Alcañiz Belver, y terminado el plazo á que se refiere el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se convoca á los señores opositores para que, á fin de dar comienzo á los correspondientes ejercicios, se sirvan concurrir el día veintiocho del corriente, á las nueve horas, al aula de Física de la Escuela de Artes y Oficios de esta capital.

Coruña, á 10 de Marzo de 1913.—Lucia Seoane Seoane. P—1287

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910, y como ampliación del anuncio de subasta de la construcción de Escuelas graduadas del distrito del Hospital, inserto en la GACETA de 14 de Febrero del corriente año, se hace constar que el referido contrato se celebrará con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y que solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente por disposición expresa del artículo 2.º de dicha ley.

A los efectos oportunos, se insertan á continuación los artículos 13 (aprobado por Real decreto de 24 de Julio de 1908), 14 y 15 y primer párrafo del artículo 17

del Reglamento aprobado por Reales decretos de 12 de Marzo de 1909 y 22 de Junio de 1910:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente; mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

»Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

»En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

»Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos

sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta), á la Comisión protectora de la producción nacional.»

Valencia, 11 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Fernando Ibáñez. S—93

Comandancia de Ingenieros de Málaga.

El Teniente Coronel de Ingenieros del Ejército ó Ingeniero-Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Málaga.

Como ampliación al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, número 58 y *Boletín Oficial* de esta provincia, número 49, fechas 27 y 24 del mes de Febrero último, respectivamente, se hace saber:

1.º Que la subasta se verificará bajo la presidencia del Ingeniero-Comandante de la expresada Comandancia;

2.º Que para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio; y

3.º Que no se admitirán proposiciones que modifiquen alguna de las condiciones de los pliegos, quedando anulado en este sentido la parte á que el anterior anuncio se refiere.

Málaga, 11 de Marzo de 1913.—El Presidente del Tribunal, Juan Maury. S—136

Comandancia General de Ingenieros de Valencia.

El Coronel, Comandante de Ingenieros de la Plaza de Valencia.

Hace saber: Que el día 7 de Abril próximo, á las once de la mañana, se cele-

brará en esta Comandancia de Ingenieros (Parque de Ingenieros), sita en la Plaza de Tetuán, subasta pública para contratar la adquisición de los materia-

les que sean necesarios en las obras que se ejecuten por el Cuerpo de Ingenieros en esta Plaza y su término municipal, durante un año y tres meses más (pro-

rrrogables por otro año), cuyos materiales, precios límites y tanto por ciento de garantía para tomar parte en la subasta, son los siguientes:

MATERIALES		PRECIO LÍMITE	IMPORTE del 5 por 100 de garantía. Pesetas.
Yeso cocido, molido	Qm.	1,25 pesetas el quintal métrico.	87,50
Cal ordinaria, cocida con carbón	Qm.	1,75 pesetas el ídem id.	87,50
	Qm. en barras	30 pesetas el ídem id.	60,00
Hierros en barras, cuadradillos, redondillos, pletinas y llantas	Qm. en cuadradillos	31 pesetas el ídem id.	31,00
	Qm. en redondillos	31 pesetas el ídem id.	31,00
	Qm. en pletinas	28 pesetas el ídem id.	14,00
	Qm. en llantas	28 pesetas el ídem id.	14,00
Hierros en planchas delgadas	Qm. de chapa negra	70 pesetas el ídem id.	70,00
	Qm. galvanizada	75 pesetas el ídem id.	75,00
Hierros especiales laminados	Qm. en viguetas I	28 pesetas el ídem id.	172,50
	Qm. en vigas I	25 pesetas el ídem id.	37,50
Piedra sillera	Qm. en escuadras	25 pesetas el ídem id.	25,00
Piedra para mampostería	M ³ sillares pequeños	45 pesetas el metro cúbico.	67,50
Maderas de dimensiones variadas de pino del país	M ³ ídem grandes	55 pesetas el ídem id.	55,00
Madera del Norte ó movila	Qm.	0,33 pesetas quintal métrico.	132,00
Tablones de pino rojo de Rusia	M ³ de la gruesa	95 pesetas el metro cúbico.	74,25
Ladrillos	M ³ de la mediana	85 pesetas el ídem id.	21,25
Baldosas	M ³ de la delgada	75 pesetas el ídem id.	18,75
Teja ordinaria ó lomuda	M ³ de la gruesa	108 pesetas el ídem id.	54,00
Teja plana	M ³ de la delgada	102 pesetas el ídem id.	51,00
Arena	M ³	105 pesetas el ídem id.	178,50
	Del grueso	2,75 pesetas el ciento.	27,50
	Del común ó atobón	2,50 pesetas el ídem.	100,00
	Del delgado ó atoba	2,25 pesetas el ídem.	56,25
	Del muy delgado ó grosa	1,75 pesetas el ídem.	43,75
	De la común sin cortar ó ídem cortada	11 pesetas el ídem.	88,00
	De la gruesa cortada	10 pesetas el ídem.	22,50
	M ³	4 pesetas el ídem.	70,00
	M ³	14 pesetas el ídem.	84,00
	M ³	2 pesetas el metro cúbico.	100,00

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose en los materiales expresados la concurrencia extranjera de la madera del Norte ó movila, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 17 del expresado Reglamento y la relación del 23 de Diciembre de 1911, publicada en el *Diario Oficial* número 3, de fecha 5 de Enero de 1912.

Los postores indicarán en su proposición los establecimientos nacionales ó puntos de que procedan sus productos.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los que deseen enterarse en dicho acto, los cuales podrán presentar proposiciones (en papel del sello undécimo), con arreglo al modelo que á continuación se inserta y con sujeción á los pliegos de condiciones técnicas y legales que se hallan de manifiesto en esta Comandancia de Ingenieros, todos los días laborables, de nueve á doce.

Valencia, 8 de Marzo de 1913.—Por ausencia, José Aguilera.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., expedida en ..., de clase ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia, y pliegos de condiciones para la contratación de materiales que sean necesarios en las obras que ejecute la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza de Valencia y su término municipal, durante un año y tres meses más (prorrogable por otro año), se comprometo y obligo, con sujeción á las

cláusulas de los citados pliegos de condiciones á su más exacto cumplimiento, suministrando los materiales que detalla, en la forma y precios siguientes:

Yeso molido procedente de ..., á tantas pesetas (en letra) cada quintal métrico.

Cal ordinaria cocida con leña procedente de ..., á tantas pesetas (en letra) cada quintal métrico.

Hierro en barras, redondillos, cuadradillos de cinco á siete milímetros procedente de ..., á tantas pesetas (en letra) cada quintal métrico.

En la misma forma se detallarán los materiales que compranda la oferta.

Se acompaña talón del depósito correspondiente, cédula personal y documentos que justifican haber satisfecho la Contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)
8-162

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Jesús Cortés Lage, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones de la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública, por el concepto de rústica, correspondiente al año 1912, del pueblo de Vinre, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dió por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 7 de Febrero de 1913, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación:

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Giralt Rog, 4,98 pesetas.
José Serra, 7,56.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigentes, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Vinre, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de la ciudad de Figueras.

Dado en Vinre á 8 de Febrero de 1913.

El Agente ejecutivo, Jesús Cortés.
P-1069

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

LISTA de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior á 1.000 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, según el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 1.º del mes actual, rectificado en la del día 12 del mismo.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		SUELDO	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO.	PROVINCIA	Pesetas.	

CONCURSOS PARA LAS ESCUELAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO

DE ASCENSO

1	D. Ceferino Bermejo Sánchez.....	7	10	22	Cubo de Don Sancho.....	Salamanca....	625	
2	Manuel Rodríguez Sánchez.....	7	10	20	»	»		»
3	Manuel Lugones Hernández.....	7	8	9	Herguivuela de la Sierra.....	Salamanca....	625	»
4	Julio Barrera Martín.....	5	»	»	Navarrevisca.....	Avila.....	625	»
5	Juan Ramón Sáenz Zabala.....	4	7	11	Montemayor.....	Salamanca....	625	»
6	Francisco Alonso Barrado.....	4	7	8	Santa Cruz de Paniagua.....	Cáceres.....	625	»
7	Aniceto Cano Cacerave.....	2	3	14	»	»		»
8	Vicente Bermejo García.....	2	2	22	»	»		»
9	Marcelino Lozano Mozas.....	2	2	9	»	»		»
10	Blas Rufino Barriga Amieva.....	1	10	18	»	»		»
11	Ubaldo Murillo y Pérez.....	1	8	13	»	»		»
12	Manuel Sudiño Utrera.....	1	6	17	»	»		»

DE TRASLADO

1	D. Pascual González López.....	33	9	25	Salvatierra de Tormes.....	Salamanca....	625	
2	Jerónimo Guijo Gil.....	30	5	8	»	»		»
3	Bernardo García Labrador.....	28	10	29	»	»		»
4	Hipólito Santiago Vicente.....	25	4	»	»	»		»
5	Atansio Alonso Quijada.....	17	2	1	La Encina.....	Salamanca....	625	»
6	Manuel Bermejo Pascual.....	12	8	18	Villarubias.....	Idem.....	625	»
7	Angel Eutiana Riesco.....	12	7	12	Abusejo.....	Idem.....	625	»
8	Julían Carbonero Calán.....	10	11	14	»	»		»
9	Rufino Gil Martín.....	10	1	5	Langa.....	Avila.....	625	»
10	Dionisio Zapatero Salvador.....	9	5	29	»	»		»
11	Eduardo García Nava.....	8	6	18	»	»		»
12	Pedro García Pacheco.....	7	4	16	Santa Cruz de la Sierra.....	Cáceres.....	625	»
13	Juan Antonio Pérez Vicente.....	7	1	19	»	»		»
14	Francisco Marín y Martín.....	7	1	»	»	»		»
15	Fructuoso López Alonso.....	6	9	16	Huertas de Animas (Auxiliaría desdobla- blada).....	Cáceres.....	625	»
16	Alfredo González Santos.....	6	7	19	»	»		»
17	Ricardo Rodríguez Vilumbrales.....	6	5	25	»	»		»
18	Gregorio Bollo Castaño.....	6	3	2	»	»		»
19	Julio Miranda Carrero.....	5	4	26	»	»		»
20	Agustín Vicente Sánchez.....	5	4	18	»	»		»

Anexo núm. 1.º Pág. 632

14 Marzo 1913

Gaceta de Madrid. — Núm. 73

21	Ignacio Lobo Cuadrado.....	5	4	11					
22	Fidel Mondedeu Rodríguez.....	4	10	21					
23	Adolfo Grille Calzada.....	4	1	24					
24	Manuel Medina Testado.....	3	5	24					
25	Victor Sánchez Jiménez.....	2	10	21					
26	Ricardo Alvarez Rodríguez.....	2	9	22					
27	Juan Revel Ferrer.....	2	9	15					
28	Faustino Morato Vadillo.....	2	5	16					
29	Justo Núñez Rodríguez.....	2	5	12					
30	Angel Sánchez Cuadrado.....	2	1	7					
31	Julio Villar Sáez.....	1	7	2					

EXCLUIDO

D. Vicente López de Guereña y Ugarte..... Acude á este concurso en concepto de Maestro rehabilitado por Real orden de 29 de Julio último, y se lo excluye, porque su reingreso en el Magisterio público sólo puede hacerlo fuera de concurso, en la forma que determina el artículo 41 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911.

*
* *

1	D. Vicente Aparicio y Vecino.....	28	3	6	Santa Lucía.....	Avila.....	500	
2	Guillermo Martín Corrales.....	10	4	28	Villares de Yeltes.....	Salamanca....	500	
3	Francisco Martín y Martín.....	7	1	»	Tuda.....	Zamora.....	500	Propuesto para Huertas de Animas, que prefiere.
4	Fructuoso López Alonso.....	6	9	16	»	»	»	
5	Gregorio Bollo Castaño.....	6	3	2	Valparaíso.....	Zamora.....	500	
6	Juan Calvo y Madrid.....	2	8	28	Anta de Ríocornejos.....	Idem.....	500	
7	Justo Núñez Rodríguez.....	2	5	12	Abadía.....	Cáceres.....	500	
8	Aniceto Cano y Cacónave.....	2	3	14	Añoover de Tormes.....	Salamanca....	600	
9	Angel Sánchez Cuadrado.....	2	1	7	Vega de Tirados.....	Idem.....	500	Provista la que pedía.
10	Ubaldo Murillo Pérez.....	1	8	18	»	»	»	
11	Florencio Martín Berlanas.....	»	1	1	Cabizuela.....	Avila.....	500	

CONCURSOS PARA LAS ESCUELAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRA

DE ASCENSO

1	D.ª María Borrego González.....	9	5	28	Alba de Tormes (Auxiliarfa).....	Salamanca....	625	Provista la que pedía.
2	Agustina García y Garofa.....	8	5	26	»	»	»	Esta Escuela es mixta.
3	Juliana Manjón Aguado.....	8	4	21	Argusino.....	Zamora.....	625	Provistas las plazas anunciadas.
4	Aniceta Salinas Martínez.....	7	1	1	»	»	»	
5	Rosa Cuadrado Calvo.....	6	7	6	»	»	»	
6	Emilia San Román Castro.....	6	3	26	»	»	»	
7	Atansia O. Muñoz de la Peña.....	5	1	12	»	»	»	
8	Olpriana Martínez Gutiérrez.....	3	»	14	»	»	»	
9	Fulgencia Jiménez Rino.....	2	10	»	»	»	»	
10	Juana Casaseca Rodríguez.....	2	5	22	»	»	»	
11	Mariana Ramos Méndez.....	2	4	26	»	»	»	
12	Leonor Pérez Rivón.....	2	1	13	»	»	»	
13	María Santamaría Estefanía.....	2	1	»	»	»	»	
14	Antonia González Esteban.....	1	8	29	»	»	»	

EXCLUIDA

D.ª Francisca Gutiérrez Cristóbal..... Por solicitar la Escuela de Berlanas, única á la que aspira, en concurso de Ascenso, estando anunciada al de Traslado,

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES	
		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA			
DE TRASLADO									
1	D. ^a Romana Guzmán Sánchez.....	19	11	27	Montemayor.....	Salamanca....	625	»	
2	Eulalia Mendo y Garea.....	17	1	22	Berlana.....	Avila.....	625	»	
3	Felipa Bienes Sanz.....	16	3	15	Santa Croya de Torá.....	Zamora.....	625	»	
4	Antonia Gandarillas Juárez.....	15	2	28	»	»	»	»	
5	Ricarda Hernández Alonso.....	15	1	22	»	»	»	»	
6	Carolina Martín Fuentes.....	13	7	14	»	»	»	»	
7	Alejandra Barrero Rodríguez.....	13	7	6	»	»	»	»	
8	Cándida Velasco Carranza.....	13	2	10	»	»	»	»	
9	Rosa Porto Gallego.....	12	7	2	»	»	»	»	
10	Claudina Calvo Crespo.....	12	7	1	»	»	»	»	
11	Modesta Antón y Antón.....	11	»	8	»	»	»	»	
12	Alejandra C. Fernández Fernández.....	10	9	25	»	»	»	»	
13	Obdulia Albalá Gómez.....	8	10	17	»	»	»	»	
14	Felisa Carral Calleja.....	8	1	25	»	»	»	»	
15	María Presentación Hernández y Hernán dez.....	7	7	2	»	»	»	»	
16	Brgida Martín Delgado.....	6	7	10	»	»	»	»	
17	Trinidad García Gutiérrez.....	5	1	23	»	»	»	»	
18	María Mercedes Tapia Riguero.....	2	5	19	»	»	»	»	
19	Isidra Sánchez y Porales.....	1	7	1	»	»	»	»	
* * * *									
1	D. ^a Narcisa Regojo González.....	19	3	10	Terradillos.....	Salamanca....	600	»	
2	María Hernández Escribano.....	7	7	20	Castellanos de Villiquera.....	Idem.....	500	»	
3	Catalina J. Soriano Gamiz.....	7	7	16	»	»	»	»	
4	María de los Remedios González Eulalia..	7	7	2	Moscosa.....	Salamanca....	500	»	
5	Rosa Cuadrado Calvo.....	6	7	6	Sando.....	Idem.....	500	»	
6	María Mercedes Tapia Riguero.....	2	5	19	»	»	»	»	
7	Mariana Ramos Méndez.....	2	4	26	Bretocino.....	Zamora.....	500	»	
8	Lufoa Crespo García.....	2	2	28	»	»	»	»	
9	Feliciana Nieto Blanco.....	1	11	1	»	»	»	»	
10	Florinda Casado Sánchez.....	1	8	18	»	»	»	»	
11	Casilda Laguna Domínguez.....	1	4	20	Bisconuño de Matacabras.....	Avila.....	500	»	
EXCLUIDAS									
	D. ^a Guadalupe Eleno Montero.....	Por no acompañar á la instancia hoja de servicios.							
	Felipa Cepa Moreno.....	Por no acompañar á su instancia cubierta y hoja de servicios.							

Se declaran desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de ambos sexos del concurso de Traslado, anunciadas para Maestros, de Castillejos de Dos Casas (Salamanca); Avellaneda, Moraleja de Matacabras, Hoyos del Collado, Mañico y Vita (Avila).
Igualmente, las anunciadas para Mestras de Erguijuela de la Sierra (Salamanca), Ortigosa de Tormes (Avila), y Rivera Oveja (Oáceros).
De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.
Salamanca, 28 de Febrero de 1913.—El Rector, Miguel de Unamuno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Aranjuez.

Incluidos en este alistamiento y sorteo para el Reemplazo actual, los mozos que á continuación se relacionan, y cuyo padrero se ignora, se les cita por el presente para que concurren al acto de la clasificación y declaración de scidados, que tendrá efecto en esta Casa Ayuntamiento el día 2 de Marzo próximo, desde las ocho de su mañana en adelante, en la inteligencia que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

- Victor Pérez Bueno, número 9 del sorteo.
 - Luis Gregorio Carlos Justo Emilio Aguilera Maurici, número 19.
 - Miguel Salazar Martínez, número 27.
 - Ramiro Pedro Moreno Fernández, número 29.
 - José Pérez Fernández, número 30.
 - Santos de los Angeles, número 40.
 - Jenaro Martín Becerra y Becerra, número 45.
 - Fernando Martínez, número 62.
 - Manuel Nieto Fernández, número 74.
 - Desiderio Revuelta Corrales, número 76.
 - Valero Pérez Fernández, número 79.
 - Cándido de Alba Martínez, número 88.
 - Joaquín Cámara Roldán, número 102.
 - Melchor David Planas Martínez, número 115.
 - Manuel Gómez Barona, número 120.
 - Antonio Pascual Hernández, número 150.
- Aranjuez, 21 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Tomás Banega. M—1089

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato para el desagüe de las minas del Llano del Beal.

En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de este Sindicato, y con arreglo á la modificación decretada por Real orden de 11 de Mayo de 1904, se convoca á Junta general ordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras interesados en el desagüe del Beal, para las once del día 31 del actual en el Salón de actos de la sociedad económica de Amigos del País, de esta ciudad.

Se advierte á los interesados que con antelación á la fecha señalada para la celebración de la Junta, deben presentar en la Secretaría del Sindicato, Jara, 9, principal, los documentos que acrediten su personalidad, según el artículo 24.

Cartagena, 10 de Marzo de 1913.—Por acuerdo del Sindicato: El Vicepresidente, Angel Moreno. X—514

Sociedad eléctrica La Rosa.

Tarancón.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el examen y aprobación de cuentas y distribución de beneficios.

La Junta tendrá lugar el domingo 30 del corriente, á las cuatro y media de la tarde, en la calle de Atocha, número 33. Madrid, 12 de Marzo de 1913.—El Gerente, Juan Alonso y Millán. X—517

Sociedad de Crédito Mercantil.

Balances en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Pesetas.
Acciones. Por el 50 por 100 que falta desembolsar á las 50.000 Acciones de esta Sociedad.....	12.500.000,00	
Caja. Existencia, según arqueo.....	3.533.020,79	
Valores vendidos á plazo, á realizar en 1.º de Enero próximo.....	2.342.235,95	
Valores en Cartera.....	8.174.316,26	
Corresponsales y cuantas con interés.....	9.438.530,48	
Inmueble social.....	423.562,27	
Varios deudores.....	1.854.128,87	
Gastos de instalación y mobiliario, amortizables.....	39.523,65	
Depósitos en custodia y en garantía.....	149.299.196,00	187.604.314,27
PASIVO		
Capital.....	25.000.000,00	
Fondo de reserva.....	1.223.364,74	
Cuentas corrientes.....	10.702.991,52	
Varios acreedores.....	649.095,67	
Dividendos de ejercicios anteriores, no satisfechos.....	11.418,41	
Acreedores por depósitos en custodia y en garantía.....	149.299.196,00	186.886.666,24
<i>Diferencia á favor del Activo.....</i>		717.648,03
<i>Remanente de 1911.....</i>		7.581,20
DIFERENCIA TOTAL.....		725.179,23
Deducciones y dividendo.		
Al fondo de reserva, 3 por 100 sobre pesetas 717.648,03.....	21.529,44	
A la Junta de Gobierno y Dirección, 10 por 100 sobre pesetas 696.118,59 que restan, después de deducida la partida anterior.....	69.611,85	
Dividendo de pesetas 12,50 por Accion, á las 50.000 de que consta la Sociedad.....	625.000,00	716.141,29
<i>Remanente para 1913.....</i>		9.037,94

Barcelona, 31 de Diciembre de 1912.—El Administrador, Rafael de Plandolit. X—520

Sociedad mutua de seguros de cosechas contra el pedrisco La Agraria.

Por acuerdo de la Junta directiva de esta Sociedad, y en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, se convoca á los señores socios á la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local de la plaza de Palacio, número 16, segando, el día 31 del corriente Marzo, á las tres de la tarde, con objeto de aprobar la Memoria y balance.—El Presidente de la Junta directiva, José Zulueta.

X—518

Banco de España. Salamanca.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 3.292, de pesetas nominales 5.000, de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por esta Sucursal el 19 de Enero de 1906 á favor de D. Agustín Rodríguez Bermejo, se anuncia al público por primera vez, para que si que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Salamanca, 10 de Marzo de 1913.—El Secretario, Federico Martín. X—513

Compañía Vascongada de Minería.

El Consejo de Administración ha acordado pedir un dividendo pasivo (novenio) de una (1) peseta por acción, que deberá ser satisfecho en todo el próximo mes de Marzo.

El pago deberá hacerse en los Bancos de Bilbao, Comercio, Vizcaya y Crédito de la Unión Minera, en los días laborables y á las horas de Caja, en cuyos establecimientos se estampará el correspondiente cajetín.

Se hace saber á los señores Accionistas que este plazo es improrrogable, y que después de transcurrido y de dos meses que fija el artículo 14 de los Estatutos, sin nuevo aviso se procederá á anular por cuenta y cargo del socio moroso los resguardos que se encuentren en descubierto, intervinando en la operación Agente de Bolsa ó Corredor de Comercio en virtud de las acciones, que un Sindicato constituido por varios señores Accionistas de esta Compañía está dispuesto á recoger, satisfaciendo el dividendo de los que no lo hagan.

Madrid, 26 de Febrero de 1913.—Por la Compañía Vascongada de Minería: El Presidente del Consejo de Administración, El Comisario de Aresti. X—512

Los Previsores del Porvenir.

Balances general en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Fondos públicos del Estado español:	
Setenta y seis inscripciones nominativas intransferibles de la Deuda perpetua interior, pertenecientes al Capital inalienable, depositadas en el Banco de España según resguardos; su valor nominal, pesetas 17.500.000.	14.740.269,95
Don títulos de la Deuda perpetua interior del 4 por 100, pertenecientes al Capital inalienable, depositados en el Banco de España según resguardos; su valor nominal, pesetas 75.000.	63.488,90
Títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100, pertenecientes al fondo de reserva, depositados en el Banco de España, á disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento; su valor nominal, pesetas 50.000.	51.333,05
Banco de España: saldo de Cuenta corriente.	4.474,23
Agencias y Delegaciones.	58.090,61
Caja y efectos á cobrar.	
Cuentas diversas:	
Banco Hispano Americano: saldo de Cuenta corriente.	595,20
Fianzas.	2.075,00
Mobiliario y almacén.	43.287,54
Fondos disponibles.	42.034,25
Fondo Consejo y Comisiones.	7.082,14
Congreso internacional.	4.094,90
	15.016.820,17

PASIVO	Pesetas.
Capital inalienable.	14.869.280,10
Fondo de reserva.	30.408,05
Acrodo, tres diversos:	
Anticipo para constituir el depósito á disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.	23.000,00
Ingresos generales.	93.132,02
Depositos.	1.000,00
	15.016.820,17

El Contable, Augusto Palamidessi.—
El Tesorero, Manuel Vaca Javier.—Visto bueno: el Director general, Francisco Pérez Fernández. X-516

Compañía del ferrocarril de la Moncloa al Paeleco.

Con arreglo á lo prescripto en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 del actual, á las cuatro de la tarde, en el local del Centro Instructivo y Protector de Ciegos, calle de San Bernardo, número 68, principal.

Madrid, 12 de Marzo de 1913.—El Secretario general, Roberto Roldán. X-519

Compañía del ferrocarril de Zaira á Huelva.

Balances en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Caja de Madrid.	1.480,65
Banqueros en Madrid.	12.000,00
Banqueros en Londres.	252.697,19
Dirección del ferrocarril.	520.844,12
Almacén general.	937.472,26
Muebles y enseres en Madrid.	1.625,00
Obligaciones de segunda hipoteca en cartera: 276 Obligaciones de segunda hipoteca; á 500 pesetas.	138.000,00
Acciones en depósito: 1.100 Acciones, á 500 pesetas, en garantía de la gestión de los señores Administradores.	550.000,00
Ferrocarril de Zaira á Huelva.	96.898.896,89
	99.303.015,61

PASIVO	Pesetas.
Banqueros en Londres.	75.000,00
Intereses de Obligaciones de primera hipoteca: Por 1904 á 1911, no pagados.	20.093,75
Diversos acreedores (incluso Contribuciones).	218.290,26
Intereses y amortización de Obligaciones: Cantidad que corresponde por el año.	1.293.131,60
Renovación de la vía.	125.000,00
Cambios: Para atender á la situación de fondos en Londres.	90.000,00
Administradores: Por Acciones en depósito.	550.000,00
Capital: 56.000 Acciones de á 500 pesetas.	28.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca: 95.372 Obligaciones de primera hipoteca, á 500 pesetas.	47.686.000,00
Obligaciones de segunda hipoteca: 42.323 Obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas.	21.161.500,00
Obligaciones en cartera: 276 Obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas.	138.000,00
	99.303.015,61

Las Obligaciones de primera hipoteca fueron 112.000, emitidas 56.000 desde 1.º de Julio de 1884 y las 56.000 restantes desde 1.º de Julio de 1887, con igual derecho y prelación, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron á 250 pesetas, siendo su producto pesetas 28.000.000. Las Obligaciones de segunda hipoteca fueron 43.000, emitidas desde 1.º de Enero de 1889, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron 42.712 á 225 pesetas, siendo su producto pesetas 9.610.200. Todas las Obligaciones están sujetas al convenio entre la Compañía y sus acreedores, publicado en la GACETA DE MADRID de 25 de Marzo de 1899 y aprobado por sentencia judicial de 30 de Mayo de 1899, con arreglo al cual las Obligaciones de primera hipoteca devengan un interés variable, pagadero en Londres desde 1.º de Abril de cada año, y son amortizables por subastas ó compras, y las de segunda hipoteca que ahora no devengan interés ni son

amortizables, desde 1909 podrán devengar un interés variable y ser amortizables por subastas ó compras en cualquier año que el interés de las Obligaciones de primera hipoteca alcanzare á doce chelines ingleses cada una.

Madrid, 12 de Marzo de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell. X-515

Sociedad Anglo Española de cements portland de Santander.

Con arreglo á lo que determina el artículo 12 de los Estatutos, se convoca á los tenedores de Cédulas beneficiarias de esta Sociedad, á reunión para el nombramiento de dos representantes suyos en el Consejo de Administración, el día 30 de Marzo corriente, á la hora de las cinco de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle de Velasco, 1.

Santander, 12 de Marzo de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique López Dóriga. X-487

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo que determina el artículo 21 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará en Santander el 31 de Marzo corriente, á las once y media de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Velasco, 1.

Santander, 12 de Marzo de 1913.—El Presidente, Enrique López Dóriga. X-488